

Universidad Nacional de Salta

## Facultad de Ciencias de la Salud

Avda. Bolivia 5150 – A4402FDO SALTA Tel. Fax 0387-4255456 Tel. 0387-4255404/332/330

RESOLUCION C.D. N° 362/06

SALTA, **10** OCT 2006 Expediente N° 12.028/05

VISTO:

El Recurso de Reconsideración con Jerárquico en Subsidio interpuesto por la Lic. Angélica Alarcón Aparicio desde fs. 146 a 153 inclusive en contra de la Resolución C.D. Nº 230/06; y,

## CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Asesoría Jurídica emite dictamen Nº 8852, en el cual reitera en todos sus términos el Dictamen Nº 8698 obrante a fs. 161 por lo que indica que corresponde rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Lic. Alarcón Aparicio y elevar las actuaciones al Consejo Superior para tratamiento del Recurso Jerárquico.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo en su Despacho Nº 191/06 aconseja rechazar el Recurso de Reconsideración y elevar las actuaciones al Consejo Superior.

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria Nº 12/06 aprueba volver las actuaciones para tratamiento de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

Que la Comisión emite los siguientes Despachos: a) Nº 214/06 en el cual aconseja aprobar el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Lic. Alarcón Aparicio y solicitar al Consejo Superior su designación, b) Despacho Nº 215/06 en el que aconseja ratificar en todos sus términos el Despacho Nº 191/06 que obra a fs. 172.

Que el Cuerpo en Sesión Ordinaria Nº 13/06 aprueba el Despacho de Comisión Nº 215/06.

## POR ELLO; EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Ordinaria Nº 13/06 del 05/09/06)

(En Sesión Ordinaria Nº 13/06 del 05/09/06) R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- No hacer lugar al Recurso de Reconsideración con Jerárquico en Subsidio en contra de la Resolución C.D. N° 230/06, interpuesto por la Lic. Angélica Alarcón Aparicio.

ARTICULO 2°.- Elevar las actuaciones al Consejo Superior para resolver el Recurso Jerárquico.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Lic. Angélica Alarcón Aparicio, Dirección Administrativa Académica y siga a Secretaria del Consejo Superior a sus efectos.

LIC. MARTA JULIA JIMENEZ SECRETARIA

A.A.

mal

Femultad do Cleaglas de la Salud

DA JOSE OSCAM ADASAO